



Miércoles, 27 de julio de 2005

- Webmail
- Alertas
- Envío de titulares
- Página de inicio

- PORTADA
- ACTUALIDAD
- ECONOMÍA
- DEPORTES
- OCIO
- CLASIFICADOS
- SERVICIOS
- CENTRO COMERCIAL
- PORTALES

[SECCIONES]

Cantabria

- Cantabria
- Santander
- Torrelavega
- Región

Opinión

Cronica

- Nacional
- Internacional
- Economía

Deportes

Vida y Ocio

- Sociedad
- Cultura
- Televisión

Necrológicas

Tecnología

[SUPLEMENTOS]

Seleccione... ▾

[SERVICIOS]

- Nos visitaron
- Índice Titulares
- Contactar
- Inf. Corporativa
- Agenda
- Horóscopos
- Programación TV
- Cartelera Cine
- Farmacias
- Tiempo
- Info. Útil
- Postales
- Efemerides

[CANALES]

Seleccione... ▾



Cantabria / REGIÓN

VALDEOLEA

Medio Ambiente firma la autorización que permite a Alfa incinerar residuos

La resolución, tal y como se adelantó, establece mecanismos de control

REDACCIÓN/SANTANDER

El consejero de Medio Ambiente, José Ortega, ha firmado la Autorización Ambiental Integrada (AAI) del conjunto de instalaciones que conforman el complejo industrial de Cementos Alfa en Mataporquera, en la que permite, con limitaciones y condicionantes, la sustitución parcial del coque de petróleo por combustibles alternativos, compuestos por residuos previamente tratados, solicitada por la empresa para el funcionamiento del horno de clínker.



FUTURO. El proceso para que Alfa pueda sustituir la quema de combustible ha sido largo. / J. L. SARDINA

- Imprimir
- Enviar

Además de establecer las condiciones de uso de dichos combustibles, en cuanto a tipo, volumen y régimen de sustitución en el tiempo, la resolución también establece numerosos mecanismos de control, entre ellos la constitución de una Comisión de Seguimiento, para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos y garantizar la salud ambiental. De todo lo planeado por Cementos Alfa, la AAI sólo autoriza el empleo de cuatro combustibles líquidos, con requisitos «estrictos» en cuanto a sus características y contenidos en materiales como cloro, mercurio y materiales pesados. También reduce sustancialmente el porcentaje de combustible a sustituir, que queda fijado en el 12 por ciento del calor generado, frente al 40 por ciento solicitado por la empresa. Del mismo modo, estipula que la sustitución no se podrá llevar a cabo durante el primer año de vigencia de la autorización. En este periodo se realizarán mediciones en chimenea y ambientales, cuyos resultados servirán de referencia y término de comparación para poder apreciar posibles efectos negativos posteriores.

Cambio progresivo

El cambio sólo podrá comenzar, por lo tanto, a partir del segundo año y se implantará de forma progresiva: un 4% ese segundo año, hasta un 8% el tercero y hasta el máximo del 12 por ciento el cuarto año, contados desde la fecha de la resolución de la Autorización Ambiental Integrada, que entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

De esta forma, se podrá valorar la incidencia real de la co-incineración y apreciar si se producen repercusiones negativas en el medio ambiente en la zona de influencia de la fábrica, indicó Medio Ambiente, que precisó que si las comprobaciones no arrojan resultados satisfactorios, no se producirá la sustitución, o no se pasará de un escalón a otro de los citados. La AAI contempla la obligación de la empresa de realizar periódicamente un seguimiento ambiental del entorno para controlar la calidad del aire. Con este fin, se especifican las sustancias cuyas concentraciones ambientales deben ser medidas, los puntos concretos en que se deberán realizar las mediciones y su periodicidad.

Enlaces Patrocinados

[C&C Asesores](#)

Adquiera una sociedad limitada en 24 horas. Pregunte sin compromiso. . www.ccasesores.com

[Todo Emprendedores](#)

Toda la información y subvenciones para crear su empresa .

BUSCAR

EL DIARIO MONTAÑÉS

Hoy



www.createca.com

[La Célula de Combustible](#)

La tecnología de hoy en día y los vehículos de célula de combustible. .

www.elcarroconexion.com

[Franquicia Inmobiliam](#)

¿Quieres tener una profesión de prestigio, con futuro y rentable? .

www.casasyrentasinmobiliam.com

Subir



© Copyright EL DIARIO MONTAÑÉS
Editorial Cantabria Interactiva S.L. CIF:B39495460
C\ La Prensa s/n 39012 Santander
Registro Mercantil de Santander, Tomo 723, Folio 165,
Sección 8ª, Hoja S11607, Inscripción 1ª
Contactar / Mapa web / Aviso Legal / Política de privacidad / Publicidad / Master El Correo
/ Club Lector 10

Powered by  SAREMEDIA